

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27831 GUADIX

EDICTO

Dña Marta de Carlos López, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadix, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Hago saber: que en dicho Juzgado se tramita el concurso ordinario 483/2019, en el que se ha dictado con fecha 08 de enero de 2020 auto declarando en estado de concurso a don Miguel Montes Reyes, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado mediador concursal a D. Ramón Guirado Sánchez, con dni 24155514V, economista.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal en plaza de los Campos número 4, 3º B, 18009 Granada, y con correo electrónico a estos efectos: r.guirado@consultoresdegestion.es.

Se ha abierto la Sección quinta de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el artículo 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: el derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Guadix (Granada), 8 de enero de 2020.- Letrada de la administración de Justicia, Marta de Carlos López.

ID: A200037251-1